

Información Importante para Estudiantes beneficiados con Gratuidad el 2016 que desean renovarlo para el 2017

Estimado Estudiante, se informa que por disposición del Ministerio de Educación (MINEDUC), los estudiantes beneficiados con **Gratuidad para el año 2016**, y que desean renovar su beneficio para el año 2017, **sólo deben encontrarse matriculados en una Universidad Adscrita al beneficio y encontrarse dentro de la duración formal de la carrera.**

Podrás renovar el beneficio **solo por los años de duración oficial de carrera en la que obtuviste la gratuidad.** Para renovarlo año tras año, debes matricularte en la UAH o en otra Institución que también esté adscrita a este beneficio. Para renovar Gratuidad **No es necesario que vuelvas a completar el FUAS en la página de beneficios estudiantiles del Mineduc.**

La **Gratuidad se pierde en los siguientes casos:**

1. Si te cambias a **otra institución que no esté adscrita al beneficio de gratuidad**
2. Si Suspendes tus estudios o abandonas la carrera en la UAH y **no realizas el proceso de suspensión de gratuidad en la Unidad de Bienestar Estudiantil en los plazos establecidos.**

Importante: Los Plazos establecidos para renuncias, suspensión de estudios o reincorporaciones son los establecidos en el Calendario Académico de nuestra IES. Respecto a los plazos para suspender Gratuidad, debes consultarlo directamente en la DAE. Primero se suspende estudios e inmediatamente debes acudir a la DAE a recibir orientación respecto a tu beneficio.

3. **Cuando Excedes la duración formal de tu carrera.**

Si decides realizar un cambio de institución y/o carrera debe considerar que la **Institución debe estar adscrita al beneficio y a la Gratuidad se le descontarán los semestres utilizados en la carrera anterior que cursaste con gratuidad.**

Si suspendes académicamente y suspendes la Gratuidad, ésta seguirá cubriendo la duración formal de tu carrera. Los semestres que suspendas no serán considerados por Mineduc como cursados.

Si tienes que rendir un año adicional de tu carrera, la Gratuidad **no te cubrirá dicho año, por lo que podrás postular al Crédito con Garantía Estatal completando el FUAS en las fechas correspondientes.**

La gratuidad se asigna **sólo una vez.** Sólo podrán recibir nuevamente la asignación de este beneficio para el proceso 2017, quienes hayan firmado el documento de "RENUNCIA" hasta mayo del 2016 y cuyo resultado se encuentra publicado en la página web del MINEDUC